

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito, en necesario sin interés, número de entrada 46365 y de Registro número 44617, constituido por el señor don Tomás Toledo Gómez, con fecha 17 de abril de 1970, para responder de la construcción de edificios que comprenden la segunda fase del Centro de las Islas Canarias, en la finca «Isamar», de Santa Cruz de Tenerife, a disposición del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, se anuncia al público para que transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se puedan expedir duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de abril de 1986.-El Delegado de Hacienda.-2.288-D (37942).

### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

#### SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido en el extranjero, las multas que esta Administración Principal de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio:

Falta reglamentaria número 35/1985.-Multa de 1.200 pesetas, a Augusto Freite Mondonca, propietario del vehículo «Austin Morris», matrícula LDX-719-P, bastidor 20W/103591/A.

Falta reglamentaria número 81/1985.-Multa de 1.200 pesetas, a la Compañía de Seguros «FLKSAN OMSEDEC SAKFORSKRING», propietaria del vehículo marca «Saab-900 GLS», matrícula CCB-557, bastidor YS3AG4255C3002067.

Falta reglamentaria número 82/1985.-Multa de 1.000 pesetas, a Peter Johannes Joseph Weimar, propietario del vehículo «Ford Tauro 1.600», matrícula HP-ES-489.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado, se aplicará el recargo del 10 por 100 en un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del

correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por el ministerio de la ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa, se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo se pone en conocimiento que puede interponer reclamación económico-administrativa, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, ante el Tribunal de esta Provincia, en el plazo de quince días. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico administrativo, no es posible el de reposición.

Santander, 7 de mayo de 1986.-El Administrador principal.-8.220-E (35580).

#### Pliego de cargos

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a José Igreja Monteiro, propietario del automóvil marca «Renault-12», matrícula 5478-EN-94, bastidor número 6390794, que se sustancia en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias número 11/1986 por supuesta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con los artículos 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar o precintar.

Conforme a lo establecido en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente notificación.

Santander, 15 de abril de 1986.-El Jefe de la Sección.-7.024-E (29300).

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Ayuntamientos

##### MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1986, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el expediente de aclaración y complementación de aspectos puntuales de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en el ámbito del P. A. U. 1 "Olivar de la Hinojosa", tramitado como modificación de dicho Plan.»

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 41, en relación con el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Suelo, y artículo 128, en relación con el artículo 161 del Reglamento de Planeamiento, el expediente a que se refiere el indicado acuerdo, se someterá a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio

en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, 129, c/v a Paraguay, número 11, como asimismo formular por escrito -que habrá de presentarse en el Registro General de la misma- cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 30 de mayo de 1986.-El Secretario general en funciones.-5.115-A (44010).

### CANARIAS

#### Consejería de Industria y Energía

##### Direcciones Territoriales

##### LAS PALMAS

Solicitada ante esta Dirección Territorial autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 86/1950).

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida José Ramírez Bethencourt, 83 (Las Palmas), sobre el establecimiento de una línea aérea trifásica de simple circuito a 20 KV de tensión de servicio, con origen en SE «Barranco Seco», y su final en apoyo número 55 de línea sur, con longitud total de 1.313 metros, afectando los términos municipales de Las Palmas.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 9.101.443 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en la plaza de los Derechos Humanos, sin número, 8.ª planta (edificio de usos múltiples de la Administración), y formularse a la misma, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 1986.-El Director territorial (ilegible).-2.483-D (43964).

### BANCO DE ESPAÑA

Extraviado el pagaré del Tesoro número 42.060, extendido a la orden de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», de 500.000 pesetas, emitido el 11 de enero de 1985, vencimiento 4 de julio de 1986, se expedirá duplicado transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de mayo de 1986.-El Secretario general.-10.188-C (43930).